Asociación Cultural Radioaficionados Costa Blanca

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL RADIOAFICIONADO COSTA BLANCA

El Sr. Presidente da las buenas noches y el Sr. D. Luis del Castillo EA5KY quien se persona en esta Asamblea en representación de D. Vicente Martín Fidalgo, socio, nº 188, con un poder notarial que lo acredita, intenta impugnar esta Asamblea porque dice que en los estatutos no consta como Junta Extraordinaria sino como Asamblea General Extraordinaria, los asistentes no dan por bueno la intención de anular esta Asamblea, por lo que se decide llevarla a cabo pues se considera que son términos similares, Asamblea General Extraordinaria o Junta General Extraordinaria., además de que en el poder notarial presentado por EA5KY también aparece como Junta General Extraordinaria, y en los emails que EA2EZ ha enviado a socios pidiendo el voto a su favor, también aparece como Junta General Extraordinaria.

La secretaria da las gracias por la asistencia y antes de comenzar informa que esta asamblea, como todas las que hacemos está siendo grabada. Cualquiera de los presentes puede grabar siempre y cuando el resto esté de acuerdo, si se hace público el contenido en parte o en su totalidad de esta asamblea, sabe que incurre en un delito penal.
EA5KY quiere grabar la asamblea, pero hay socios que no quieren ser grabados por él y sí por la Asociación por lo él que acepta no grabar.

En Alicante a 18 de Abril de 2017, nos reunimos en la sede de esta Asociación sita en la calle Virgen de Orito, nº 6 de Alicante, en Junta General Extraordinaria , convocada por el Sr. Presidente, a las 20:30

horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, cuyo único punto del día es :

Propuesta de expulsión por conducta incorrecta según el artículo 10, apartado c), recogido en los estatutos de esta asociación, al socio nº 188, D. Vicente Martín Fidalgo, una vez escuchado sus alegaciones se procederá la votación como único punto del orden del día.

ASISTENTES:
EA5EEO, EA5FHK, EA5GQK, EA7ST, EA7JTF, EA5FO, EA5BLD, EA5IDH, EA5IJM, EB5FKD, EB5IPK, EA5IRJ, EC5BNL, EA5XS, EA5GOR, EA5CH, EA5AJB, EB5ISR, EA5AF, LOLI MUÑOZ, EA5KY En representación de EA2EZ.
Total 21 Asistentes.

VOTOS DELEGADOS
Advertencia Legal:
Los datos que consten en las delegaciones de voto, tienen que ser reales, emitidos y firmados por el emisor del voto, en el supuesto que algún voto hubiese sido alterado o manipulado su contenido, estaría incurriendo en un delito penal.

Para que los votos delegados sean efectivos tiene que estar presente la persona a la que se le delega el voto, o en su defecto una persona con un poder notarial que lo acredite y lo autorice.
Se comprobará por dos personas, una de cada parte la veracidad de los votos delegados antes de proceder a la votación.

Se comprueban los votos delegados por ambas partes.

VOTOS DELEGADOS A EA5KY	16
VOTOS DELEGADOS A EA5IDH	3
VOTOS DELEGADOS A EA7ST	1
VOTOS DELEGADOS A EA5FHK	58

La votación se decide por mayoría hacerla secreta por lo que hay a disposición de los asistentes los papeles para rellenar, para que cada uno vote lo que decida.

El pasado día 26 de febrero de 2017, reunidos en la sede de esta asociación y previamente convocados los miembros de la Junta Directiva, con el único orden del día que la conducta del socio Vicente Martín Fidalgo EA2EZ, socio 188.

El caso del socio Vicente Martín Fidalgo, EA2EZ, que en sucesivas ocasiones, y cada vez más frecuentes, está difamando a la Asociación a la que pertenece, es decir ACRACB, así como a sus socios, con sus continuos insultos hacia los socios así como a la persona del presidente.
Así la agresión a un socio y zarandeos y empujones a otro socio convaleciente de cáncer en la entrega de premios del pasado año el día 11 de Junio del 2016(existiendo en nuestro poder documentación jurada de las personas afectadas) , todo son repito, hechos mal intencionados que ponen en duda la honorabilidad de esta Asociación, que tiene todas las actas, así como las cuentas a disposición de todos los socios.
Llegados a este punto, y en virtud del artículo 10 punto 3º, que dice: Artículo décimo, punto tercero:;
C.- Son causa de baja en la Asociación por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o palabras que perturben gravemente los actos organizados por la misma y la normal convivencia entre socios.

Se vota en esta reunión y se decide la expulsión con carácter inmediato del socio Vicente Martín Fidalgo, EA2EZ de esta Asociación, así como la suspensión de derecho a participar como activador en los diplomas que organiza esta asociación.

Se acuerda que en la próxima Asamblea de la Junta General, se expondrán los hechos para proceder a la ratificación de la decisión tomada por la junta Directiva si procede.

Una vez finalizada la reunión de la Junta Directiva se le informa mediante correo electrónico al afectado, de la decisión tomada y éste responde que no está de acuerdo y que no se puede tomar esa decisión en Asamblea Extraordinaria de la Junta Directiva, pues no tiene validez, aunque queda claramente expuesto que en la próxima Asamblea Ordinaria se expondrán los hechos para ratificarlos.

Con el fin de hacer las cosas bien y ajustadas a derecho, se convoca esta Asamblea General Extraordinaria el día de hoy, informada con el

tiempo reglamentario y cuyo único punto del día vuelve a ser, la propuesta de la Junta Directiva a la Asamblea Extraordinaria la Expulsión del socio nº 188, para que pueda asistir y defenderse de las acusaciones que en su día se le informaron, también fue informado Don Vicente Fidalgo como afectado por buro fax y correo certificado en tiempo y forma de esta asamblea extraordinaria.

La documentación presentada tanto por el afectado, como por la Junta Directiva, queda en guarda y custodia por la secretaria de esta Asamblea sin poder hacerla pública, no podrá hacerse pública por ninguna de las partes, ni por ningún medio atendiendo a la ley de protección de datos.

Informados los asistentes a esta Asamblea de los hechos acontecidos, doy la palabra a D. Luis, EA5KY, en representación de Don Vicente Martín Fidalgo, para que pueda ejercer su derecho a presunción de inocencia y aportar a esta asamblea los documentos que estime oportunos para su defensa:

D. Luis del Castillo, EA5KY:
Pregunta sobre las dos declaraciones juradas, dice que hablaron y se pidieron perdón y estaba aclarado Vuelve a comentar que la asamblea no tiene validez como tal pues en la convocatoria pone Junta Extraordinaria en vez de Asamblea Extraordinaria.
Que expulsamos a un socio, basándonos en una conversación privada de wasap, que él mismo tenía en su poder.
Comenta que se ha hablado de dos agresiones, agresiones que pasaron hace 10 meses, y se pidió perdón por ello, pregunta si hay denuncia de esas agresiones, a lo que se responde que no se denunció.
Pide ver las declaraciones juradas y sin ningún problema se le enseñan para que compruebe su veracidad.
Uno de los asistentes, comenta que él estaba allí, y vio todo lo que paso, y la actitud y el estado no era el adecuado.
Luis vuelve a comentar que no se pueden utilizar los wasaps porque son privados, pero repito que el mismo los tenía en su poder.
EA5IDH, Ivan, comenta que lo que EA2EZ dice en esos wasaps son cosas, como que la asociación es una secta, que no están las actas de las asambleas y cuando le manda el enlace para que las vea dice que están

maquilladas, que lo tienen manipulado, y por último acaba llamándole Hijo de Puta, al día siguiente le pide disculpas.
En otro chat de wassap sigue haciendo comentarios desprestigiando la asociación y además pide que todos los que hay en ese grupo pidan disculpas uno por uno, y los que no piden disculpas como EA5IDH Ivan, pues lo expulsan del grupo y a EA9UV Antonio, también lo expulsan.
EA5CH, comenta que EA5KY se ciñe en dos frases sin saber que ha pasado anteriormente.
EA7ST, comenta que se está entrando en una dinámica que no conduce a ninguna parte y es repetir una y otra vez lo mismo.
EA5IRJ , Constan, comenta, que después de decir que somos una secta, y demás cosas, para que quiere seguir en una asociación en la que no cree.
EA5KY contesta que desconoce los motivos.
Comenta también que no le parece utilizar un chat privado para expulsar a una persona, en cuanto al tema de las declaraciones juradas de agresión que no tenía conocimiento de que existieran.

EA5KY lee un escrito de EA2EZ en el que dice:
En relación a la solicitud de voto sobre mi expulsión referir que el Sr., presidente de ACRACB esta enviando un correo incitando a que se me expulse , no siendo imparcial

En el propio poder notarial aparece que asiste a una junta Extraordinaria, por lo que acepta la validez de esta junta o Asamblea General Extraordinaria.

Terminadas las alegaciones aportadas en su defensa a esta Asamblea por EA5KY, en representación de EA2EZ D. Vicente Martín Fidalgo, se procede a un receso de 15 minutos para que los socios puedan meditar su decisión de voto, siendo las22:01horas.

Siendo las 22:16 horas, se reanuda la asamblea para dar paso a su votación y recuento de votos emitidos.

La pregunta es: Se expulsa a D. Vicente Martín Fidalgo EA2EZ, SI o NO

Votos a favor de la Expulsión:	80
Votos a favor de la NO Expulsión:	17
Votos en blanco:	2
Votos nulos:	0

En este punto EA5XS, Pepe, quiere remarcar y dejar claro, que aunque la Junta Directiva expulse a D. Vicente Martín Fidalgo, EA2EZ, al final son los socios, los que han tomado la decisión final.

Una vez acabada la votación y el recuento de votos esta Asamblea General Extraordinaria ha decidido que el socio D. Vicente Martín Fidalgo sea expulsado de esta Asociación , así como la suspensión de derecho a participar como activador en los diplomas que organiza esta Asociación, y sin mas temas a tratar, se levanta la sesión a las 22:27 Horas del día 18 de Abril de 2017, de lo que yo la secretaria doy fe.

El Presidente La Secretaria

Juan Montero Francisca Martínez